INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CPS-080-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 08.06.2023 hasta el 07.07.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	19.07.2023

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
NIT / C.C.:	31084070
Supervisor:	MARÍA FERNANDA HERRERA GARZÓN
Cargo:	Gerente de Despacho
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA EN LOS TRÁMITES O ACCIONES O PROYECTOS MISIONALES QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	02.02.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	08.02.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100034036
Registro Presupuestal	4600014637
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$84,032,032
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$84,032,032
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	07.10.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	14-44-101173711
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 63%

Las actividades establecidas apuntan a prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la subsecretaría en los trámites o acciones o proyectos misionales que lidera en la Secretaria de Educación de Cundinamarca, a continuación, se presenta la descripción detallada de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido del 8 de junio al 7 de julio de 2023; en cumplimiento de la ejecución del contrato No. SE-CPS-080-2023, la contratista desarrollo las siguientes actividades en cada una de las obligaciones así:

1) Asesorar a la Subsecretaría de Educación en las acciones que deban realizarse con las diferentes dependencias de la

Secretaría, para la preparación y desarrollo de las mesas de negociación colectiva con los sindicatos en 2023 y realizar el acompañamiento al proceso de negociación y seguimiento de acuerdos, en especial con los que tengan incidencia directa en la organización prestación y administración autónoma del servicio educativo estatal a cargo del Departamento como entidad territorial certificada

a.Asesoró y apoyó el proceso de seguimiento de la negociación colectiva 2023 Submesa de Educadores Capítulos de Docentes y Directivos Docentes, a través de la orientación para el diseño del instrumento en OneDrive para hacer el seguimiento a las actividades, por parte de los directivos responsables de los diferentes acuerdos de los dos Capítulos; consolidando la matriz de seguimiento de actividades programadas para cumplir en el mes de junio de 2023, y realizando la presentación del primer informe a ser entregada en Comité Directivo.

2023-06-26-AJUSTE A REPORTE A SEGUMIENTO ACUERDO COLECTIVO (22 de junio)
2023-06-27- PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO JUNIO

b.Preparó y ajustó comunicación a la Ministra de Educación que dirige el Gobernador, dando a conocer puntos del acuerdo colectivo 2023 – Submesa de Educadores, solicitando una audiencia para tratar solicitudes de los sindicatos, cuyo cumplimiento es competencia de la Nación o con el apoyo del Ministerio de Educación.

2023-06-21-OFICIO GOBERNADOR A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN V2

2) Apoyar a la Subsecretaría de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y prestación del servicio educativo oficial.

a.Se realizó una reunión inicial para analizar el tema del marco normativo para la reorganización de instituciones educativas, llegando a la conclusión que es un tema poco reglado y que, si bien hace parte de la competencia del Departamento como responsables de administrar las instituciones educativas, este proceso requiere un acercamiento o articulación con el Ministerio de Educación por los efectos que pueda tener en la actual planta de personal viabilizada y adoptada.

3) Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por el Subsecretario de Educación.

a.Participó en una reunión donde se analizó el proceso a seguir para la organización de la fase municipal del foro educativo departamental, a realizarse entre el 26 y 28 de julio, concluyendo que es necesario una evaluación del desarrollo de la fase de foro institucional realizado 16 y 18 de junio de 2023.

b. Revisó la primera versión de la Circular dirigida a alcaldes, autoridades educativas municipales y rectores de instituciones educativas oficiales de municipios no certificados, donde dan orientaciones sobre la realización de los foros educativos municipales.

2023-07-05-PROYECCIÓN_CIRCULAR_FORO_EDUCATIVO_MUNICIPAL - CALIDAD CON CONTROL
2023-07-05-PROYECCIÓN_CIRCULAR_FORO_EDUCATIVO_MUNICIPAL - CALIDAD V2

c.Asesoró al Subsecretario sobre la situación de evaluación de desempeño laboral del período de 2021 de rectores regidos por el Decreto 1278 de 2002 que, mediante radicación CI 2023326950 del 13 de junio de 2013, se colocó a la firma del Subsecretario porque a diciembre de 2001 se encontraba como Secretario de Educación (e).

2023-06-16-RESPUESTA A DRA CRISTINA-EVALUACIÓN DESEMPEÑO 2021 RECTORES 1278

4) Revisar o ajustar documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, buscando unificar posturas institucionales para la adecuada organización y prestación del servicio educativo y la gestión pública de la Secretaría

a.Ajustó el documento preparado por la Oficina de Planeación en el cual se plante las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida y las metas del Plan de Desarrollo Cundinamarca Región Que Progresa, con el fin de buscar la articulación de política, programas y proyectos que permita diseñar una propuesta programática articulada a presentar a la nueva administración que inicia en 2024.

2023-07-06- ARTICULACION NACION-DEPTO EN POLITICA EDUCATIVA V2

b.Continuó brindando orientación a la Subsecretaría sobre el seguimiento a los actos administrativos de diferentes situaciones administrativas de docentes que proyecta o firma la Dirección de Personal de Instituciones Educativas, cuyo fin es mejorar la oportunidad en la entrada de vigencia de estos actos, y en otros temas que coordina con las diferentes Direcciones de la Secretaría

5) Las demás que sean asignadas por el Subsecretario de Educación relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual

a.Resolvió consultas verbales, telefónicas o vía WhatsApp formuladas por el Subsecretario de Educación de Cundinamarca.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300087942	15.03.2023	$10,504,004
3300091459	28.04.2023	$10,504,004
3300094024	18.05.2023	$10,504,004
3300097660	15.06.2023	$10,504,004

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el pago, por lo cual se autoriza el mismo, se adjunta la certificación que acredita el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo con lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la ley 1562 de 2012. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. El contratista se encuentra al día con relación a Mercurio y SAC. Se ha ejecutado el 63 % del contrato.

_____

MARÍA FERNANDA HERRERA GARZÓN
Gerente de Despacho